



29 JUN. 2017

Departamento de Física, el que se constituirá en nexo entre el estudiante y el DF en cualquier situación que se requiera.

6. Con treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista para la presentación del Trabajo de Diploma, el estudiante, con el aval del Director (y del Asesor Académico si correspondiese) solicitará al Consejo Departamental la conformación de una mesa examinadora.

7. La mesa examinadora estará formada por el Director del Trabajo, en caso de ser Profesor del Departamento (ó del Asesor Académico) y dos Profesores que podrán ser propuestos por el estudiante, ad referendum del Consejo Departamental.

8. El estudiante deberá entregar una copia impresa del Trabajo de Diploma, en su versión definitiva, a todos los integrantes de la mesa examinadora, aprobados por el Consejo Departamental, al menos 10 días antes de fecha prevista para la defensa del mismo.

9. La versión final escrita del trabajo de Diploma se difundirá a través del portal del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SeDiCI) de la Universidad Nacional de la Plata una vez aprobado.

№ 1405